



RESOLUCIÓN No. 1867 DE 2016

Por la cual se traslada a un Docente de aula del(a) I.E Jose Antonio Galan - Sede Buenos Aires del Municipio de Cravo Norte a I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, por la matricula atendida, segun el reporte del sistema de matricula SIMAT.

El(a) Señor(a) YORLI FARLEY NIÑO RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1032402382, quien se desempeña como Docente de aula con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente de la I.E Jose Antonio Galan - Sede Buenos Aires del Municipio de Cravo Norte, solicita traslado hacia el casco urbano por presentar embarazo de alto riesgo..

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) YORLI FARLEY NIÑO RAMIREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1032402382, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Jose Antonio Galan - Sede Buenos Aires del Municipio de Cravo Norte y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1867 DE 2016

Por la cual se traslada a un Docente de aula del(a) I.E Jose Antonio Galan - Sede Buenos Aires del Municipio de Cravo Norte a I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Traslada por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), YORLI FARLEY NIÑO RAMIREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1032402382, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria de la I.E Jose Antonio Galan - Sede Buenos Aires del Municipio de Cravo Norte, a igual Cargo en la I.E General Santander - Sede Miramar, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

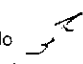
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

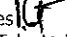
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

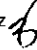
Dada en Arauca a, - 5 JUL 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED 

Revisó: María Isabel Linares 
Profesional Universitario - Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 05/07/2016

"Humanizando el Desarrollo"

Página 2 de 2